

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**28274** *RESOLUCION 160/39399/1990, de 30 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombra un Guardia Alumno.*

Superado el proceso selectivo previsto en la Resolución 432/38889/1987, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253), y no habiendo podido ser nombrado en su día Guardia Alumno por hallarse pendiente de resolución judicial de la cual ha resultado absuelto, se nombra Guardia Alumno a Juan Olmos Illescas (DNI 52.723.183), que deberá efectuar su presentación en la Academia de Guardias de Ubeda-Baeza el día 2 de noviembre de 1990.

Madrid, 30 de octubre de 1990.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**28275** *CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de octubre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Astrónomos.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 18 de octubre de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 30545, base 5.5, donde dice: «... requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes», debe decir: «... requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes».

**28276** *CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de octubre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 18 de octubre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 30553, base 5.5, donde dice: «... requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes», debe decir: «... requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes».

En la página 30554 —anexo I, apartado 1.2—, donde dice: «En la fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio...», debe decir: «En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio...».

En la página 30556 —anexo II, Grupo B, número 18—, donde dice: «... Contratación o retención del crédito ...», debe decir: «... Contratación o retención del crédito ...».

**28277** *CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de octubre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 18 de octubre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 30563, base 5.5, donde dice: «... requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes», debe

decir: «... requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes».

En la página 30564, base 7.1, segundo párrafo, donde dice: «... se estará a la mayor puntuación obtenida por los mismos en el segundo ejercicio y, en su caso, en el tercero», debe decir: «... se estará a la mayor puntuación obtenida por los mismos en el primer ejercicio y, en su caso, en el tercero».

En la página 30566, anexo II, tema 28, donde dice: «Origen de los mismos», debe decir: «Origen de los sismos».

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**28278** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Media de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Media de Formación Ocupacional del INEM, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 145 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre, de acuerdo con la distribución por especialidades que figuran en el anexo I.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 31 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 110 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende a cuatro plazas y se aplicará al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición y período de prácticas por el sistema de promoción interna, y sólo fase de oposición y curso selectivo para el sistema de acceso libre, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones que se especifican en el anexo II.